

Préstamo ICO-AFÍN EXPORT 2026

Préstamo concedido por ICO con aval de afínSGR, a euríbor +0,45% y con subvención hasta el 30%.

Elegibilidad

- Tamaño PYME (artículo 42 del Código de Comercio).
- Excluidos autónomos.
- Criterio de afectación entorno arancelario: directo exportaciones o importaciones >5% cifra de negocio o indirecto: cadena de valor o actividad expuesta.
- Antigüedad mínima de 4 años.
- Cumplimiento DNSH (no causar un perjuicio significativo al medio ambiente).
- Aval de afínSGR si no auditan cuentas.
- Excluidos sector inmobiliario, alquiler turístico, pesquero, tabaco y juego.
- Excluidas empresas sin personal.

Bonificación:

Mediante tramo no reembolsable (TNR).

Hasta 30% importe del préstamo, máximo 200.000€.

Bajo régimen de mínimos.

Incluye:

- Asistencia a Ferias: hasta 50%.
- Activos tangibles (excluidos mobiliario y elementos de transporte) hasta 20% micro y hasta 10% resto de PYMEs.
- Coste del aval: 100% de la comisión de estudio + 0,4 % * plazo préstamo de la comisión de aval.

Condiciones préstamo:

Importe: mínimo 50.000€ hasta 1.500.000€

Hasta 80% inversión activos + hasta 30% circulante vinculado + 100% asistencia ferias + hasta 100% gastos aval afínSGR.

Comisión de apertura: 0,5%.

Tipo de interés: hasta Euribor +0,45%.

Plazo: hasta 10 años, incluido hasta 2 años de carencia.